

RESOLUCIÓN 2017/2008, de 5 de agosto, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, por la que se aprueban y se hacen públicas las relaciones de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal, de puestos de trabajo al servicio del Departamento de Educación, perteneciente a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como las relaciones definitivas de aspirantes excluidos de las convocatorias de admisión de nuevos aspirantes por haber incurrido en algún supuesto de exclusión previsto en la Orden Foral 156/2005, de 23 de septiembre, del Consejero de Educación.

Mediante Resolución 2/2007, de 27 de agosto, del Director General de Inspección y Servicios, se aprueban y se hacen públicas las relaciones definitivas de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes, al servicio del Departamento de Educación, correspondientes a las especialidades propias de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Mediante Resolución 1524/2008, de 26 de junio, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, se aprueba las relaciones provisionales de aspirantes contratados en virtud de convocatorias de prensa, a través del Servicio Navarro de Empleo, o en virtud de una especialidad afín, para su incorporación a las relaciones de aspirantes a la contratación temporal, en su especialidad e idioma, pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Profesores de Escuela Oficial de Idiomas, así como las relaciones provisionales de aspirantes excluidos de las convocatorias de admisión de nuevos aspirantes por haber incurrido en algún supuesto de exclusión previsto en la Orden Foral 156/2005, de 23 de septiembre, del Consejero de Educación.

Transcurrido el plazo establecido para presentar reclamaciones y consideradas, en su caso, las reclamaciones formuladas por los interesados incluidos en la Resolución anteriormente citada, procede incorporarlos a las relaciones correspondientes a su especialidad e idioma y aprobar las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores de Música y Artes Escénicas

En consecuencia, los méritos valorados a todos los aspirantes a los que hace referencia la presente Resolución son únicamente los perfeccionados hasta el día 31 de agosto de 2006.

Igualmente, procede aprobar las relaciones definitivas de aspirantes excluidos por haber incurrido en algún supuesto de exclusión previsto en la Orden Foral 156/2005, de 23 de septiembre, del Consejero de Educación.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 155/2007, de 19 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar y hacer públicas las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores de Música y Artes Escénicas, con indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo de méritos. Dichas relaciones se contienen en el Anexo I de la presente Resolución.

2º. Aprobar y hacer públicas, como Anexo II de la presente Resolución, las relaciones definitivas de aspirantes excluidos por haber incurrido en algún supuesto de exclusión previsto en la Orden Foral 156/2005, de 23 de septiembre, del Consejero de Educación.

3º. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación y en la página Web del Departamento de Educación: www.pnte.cfnavarra.es el día 6 de agosto de 2008.

Con la publicación de la Resolución y sus Anexos se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

4º. Contra la presente Resolución y sus Anexos, puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

5º. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión de Personal del Servicio de Recursos Humanos y al Negociado de Información y Documentación, a los efectos oportunos.

Pamplona, 5 de agosto de 2008. LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, Begoña Unzué Vela